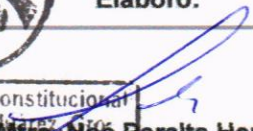
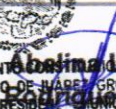


	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 1 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

SECRETARÍA DE TURISMO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE TURISMO

	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
	 Mirto Nolasco Bernalta Herrera Secretario de Turismo	 Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Secretaría Titular del Órgano Interno de Control Municipal		 Dra. Rosalinda López H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2025-2027 Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco	

	Manual de Organización	
	Secretaría de Turismo	
Página 2 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

I. Descripción

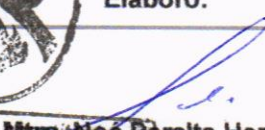
La Secretaría de Turismo Municipal de Acapulco de Juárez es la dependencia de la Administración Pública Municipal responsable de planear, promover, coordinar, fomentar y evaluar las políticas públicas en materia turística, impulsando acciones que fortalezcan la competitividad del destino, el desarrollo económico, la sustentabilidad, la innovación y la calidad de los servicios turísticos en beneficio de la población y de quienes visitan el municipio.

El presente Manual de Organización constituye el instrumento administrativo que establece la estructura orgánica, los objetivos, las funciones, las relaciones de coordinación, los niveles de autoridad y responsabilidad, así como la integración de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Turismo Municipal.

Este documento tiene como finalidad orientar la actuación de las personas servidoras públicas, facilitar la distribución de responsabilidades, fortalecer los mecanismos de coordinación institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y contribuir a la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública.

Asimismo, el Manual permite definir claramente las responsabilidades de cada unidad administrativa, evitando duplicidades de funciones y favoreciendo una administración eficiente, eficaz y orientada a resultados, en congruencia con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, transparencia e integridad que rigen el servicio público.

Su observancia será obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Turismo Municipal, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Acapulco de Juárez, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo Municipal y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

 Elaboró:  Mtro. Noé Peralta Herrera Secretaría de Turismo SECRETARÍA DE TURISMO	 Revisó:  Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	 Autorizó:  Patricia Aldama López Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco
---	---	--

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 3 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

II. Misión

Conducir la política turística del Municipio de Acapulco de Juárez mediante la planeación estratégica, la promoción del destino, la vinculación institucional y el fortalecimiento de la actividad turística, impulsando un desarrollo ordenado, competitivo, incluyente y sostenible que genere bienestar para la población.

III. Visión

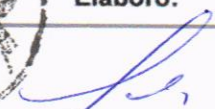
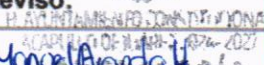
Consolidarse como una institución pública moderna, transparente y eficiente, líder en la gestión turística municipal, capaz de articular esfuerzos con los distintos sectores para fortalecer el posicionamiento de Acapulco, elevar la competitividad del destino y promover un turismo sostenible que beneficie a residentes y visitantes.

IV. Marco Legal

La Secretaría de Turismo Municipal desarrolla sus funciones con fundamento en el siguiente marco legal:

I. Ordenamiento Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Turismo.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Ley General de Archivos.
Demás disposiciones federales aplicables.

	Elaboró:		Autorizó:
	 Mtro. Noé Peralta Herrera Secretario de Turismo SECRETARÍA DE TURISMO	 Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	 Dra. Abelinia López Rodríguez Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 4 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

II. Ordenamiento Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
Ley de Turismo del Estado de Guerrero.
Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
Demás ordenamientos estatales aplicables.

III. Ordenamiento Municipal

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez.
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Acapulco de Juárez.
Reglamento de Turismo Municipal.
Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo Municipal de Acapulco de Juárez.
Plan Municipal de Desarrollo.
Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez.
Manual de Organización de la Secretaría de Turismo Municipal.
Manual de Procedimientos de la Secretaría de Turismo Municipal.
Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio.
Demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.



Elaboró:

Mtro. Moisés Peralta Herrera
Secretario de Turismo
SECRETARÍA DE TURISMO



Revisó:

Dr. Erick Manuel Aranda Hernández
Titular del Órgano Interno de Control Municipal



Autorizó:

Dra. Abelina López Rodríguez
Presidenta Municipal
Constitucional de Acapulco

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 5 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

V. Objetivos Estratégicos

I. Fortalecer la competitividad turística del municipio mediante programas y acciones orientadas a la innovación, diversificación y mejora continua de los productos y servicios turísticos.

II. Incrementar el flujo de visitantes nacionales e internacionales mediante estrategias permanentes de promoción y difusión del destino.

III. Impulsar el desarrollo del turismo de naturaleza, ecoturismo, turismo rural y demás segmentos especializados que promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales.

IV. Promover la realización de congresos, convenciones, exposiciones, eventos deportivos, culturales, artísticos y de entretenimiento que contribuyan a incrementar la ocupación hotelera y la derrama económica.

V. Fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos e indicadores institucionales.

VI. Gestionar recursos y fortalecer la coordinación con los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y sectores productivos para el desarrollo turístico del municipio.

VII. Impulsar la profesionalización del sector turístico mediante acciones de capacitación, certificación y cultura turística.

VIII. Fomentar la participación ciudadana y la colaboración con organismos empresariales, asociaciones civiles, instituciones académicas y organizaciones del sector turístico.

IX. Promover el uso de tecnologías de la información, inteligencia turística y análisis de datos para la toma de decisiones.

X. Consolidar una administración pública eficiente, transparente, innovadora y orientada a resultados.



Elaboró:

Mtro. José Peralta Herrera
Secretario de Turismo

Revisó:

Dr. Erick Manuel Aranda Hernández
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Autorizó:

Dra. Abelina López Rodríguez
Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.
SECRETARÍA DE TURISMO

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 6 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

VI. Estructura Orgánica

Secretaría de Turismo de Acapulco		No. Plazas	
		B	C
Secretario/a de Despacho			1
Delegado/a Administrativo			1
Director/a de Área			2
Administrativo		23	
Auxiliar administrativo			11
Operativo		8	
Subsecretaría de Fomento Turístico.		No. Plazas	
		B	C
Subsecretario/a			1
Dirección de Fomento al Ecoturismo.		No. Plazas	
		B	C
Director/a de Área			1
Dirección de Convenciones y Eventos Especiales.		No. Plazas	
		B	C
Jefe/a de Departamento			1
Subsecretario/a de Planeación.		No. Plazas	
		B	C
Subsecretario/a			1
Administrativo/a		1	
Coordinador/a			1
Dirección de Planeación e Innovación		No. Plazas	
		B	C
Jefe/a de Departamento			1
Administrativo/a		2	
Dirección de Vinculación y Control de Fondos.		No. Plazas	
		B	C
Jefe/a del Departamento.			1
Administrativo/a		12	
Operativo		2	

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Mtro. Noé Peralta Herrera
Secretario de Turismo

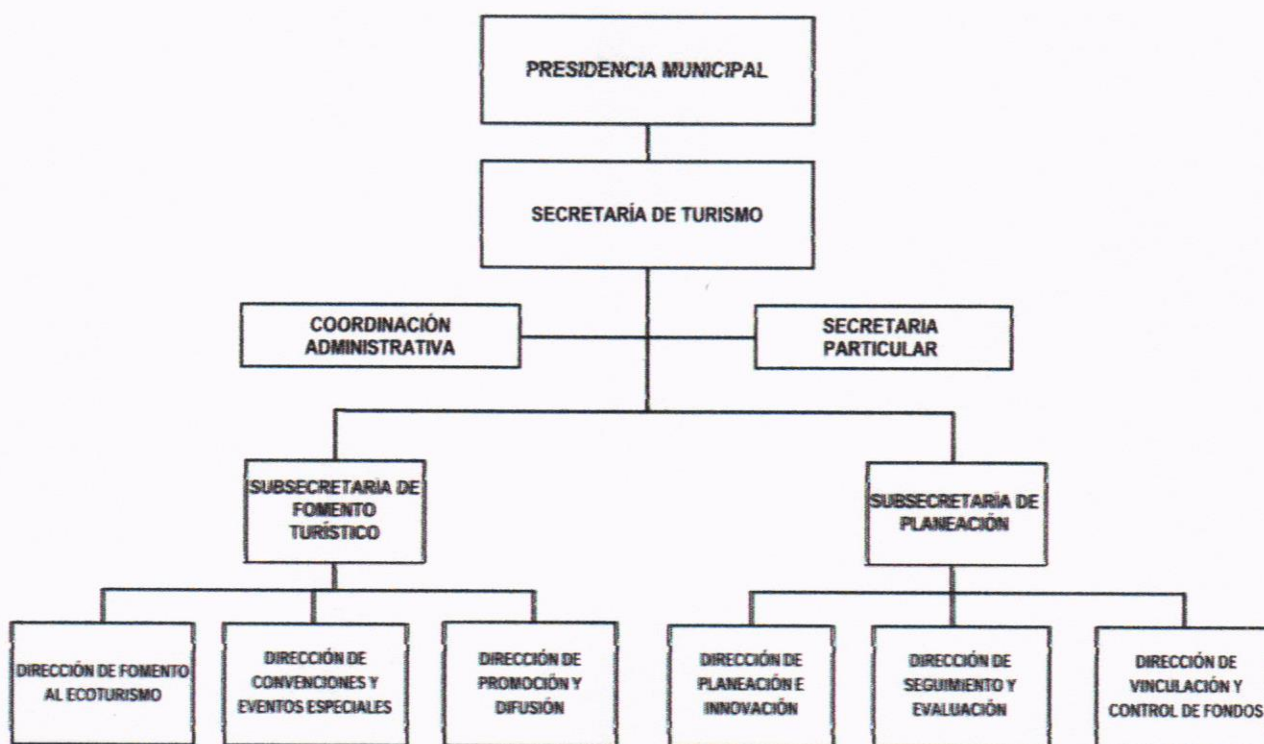
Dr. Erick Manuel Aranda Hernández
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Araceli López
Presidenta Municipal
Constitucional de Acapulco

H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez, Guerrero
SECRETARÍA DE TURISMO

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 7 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

VII. Organigrama General

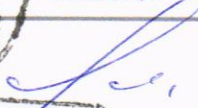


 Elaboró: <i>Mtro. Noé Peralta Herrera</i> SECRETARÍA DE TURISMO	 Revisó: <i>Erick Manuel Aranda Hernández</i> Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	 Autorizó: <i>Dra. Abelina López Rodríguez</i> Dra. Abelina López Rodríguez Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco
---	--	--

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 8 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

VIII. Descripción de Puestos y Funciones

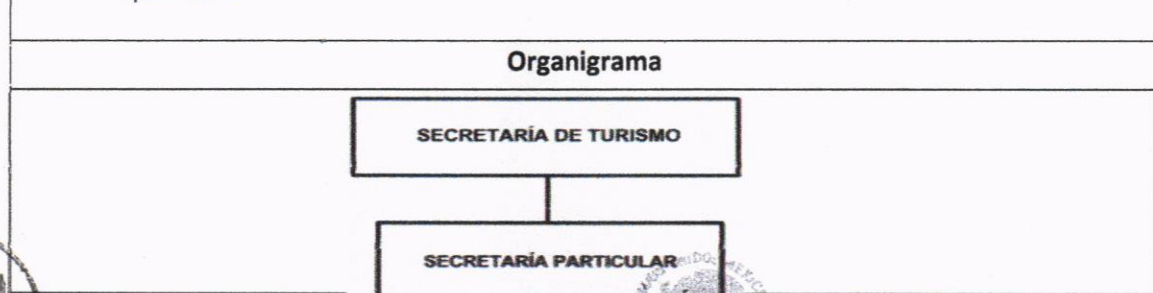
Nombre del Puesto:	Secretario/a de Turismo Municipal de Acapulco de Juárez
Objetivo:	Dirigir, conducir, coordinar y evaluar la política pública turística del Municipio de Acapulco de Juárez, mediante la formulación de estrategias, programas y acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad turística, la competitividad del destino, la innovación, la sostenibilidad y la coordinación institucional, garantizando el cumplimiento de las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable.
Funciones	
1.	Dirigir la política turística municipal conforme a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
2.	Representar legal y administrativamente a la Secretaría ante autoridades, organismos públicos, instituciones privadas y organizaciones nacionales e internacionales.
3.	Coordinar las acciones de las Subsecretarías, Direcciones, Jefaturas de Departamento y demás unidades administrativas.
4.	Aprobar programas, proyectos, estrategias y acciones orientadas al desarrollo turístico del municipio.
5.	Supervisar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores institucionales.
6.	Promover la coordinación con los tres órdenes de gobierno, organismos empresariales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.
7.	Impulsar la promoción nacional e internacional del destino turístico Acapulco.
8.	Gestionar recursos, inversiones y mecanismos de cooperación para fortalecer el desarrollo turístico municipal.
9.	Autorizar los programas operativos, presupuestos, proyectos especiales y demás instrumentos administrativos de la Secretaría.
10.	Promover la mejora continua, la innovación y la modernización administrativa.
11.	Las demás previstas en el Reglamento Interior y otras disposiciones aplicables.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	 Mtro. Noé Peralta Herrera Secretaría de Turismo	 Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	 Dra. Abelina López Rodríguez Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco

	Manual de Organización Secretaría de Turismo	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
Página 9 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

Nombre del Puesto:	Secretario/a Particular
Objetivo:	Brindar apoyo ejecutivo, técnico y administrativo a la persona Titular de la Secretaría, mediante la organización de la agenda institucional, el seguimiento de acuerdos, la coordinación de actividades oficiales, el control documental y la atención oportuna de los asuntos encomendados, contribuyendo al adecuado funcionamiento del despacho y al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

Funciones	
1. Coordinar la agenda institucional de la persona Titular de la Secretaría. 2. Organizar reuniones de trabajo, audiencias, giras, eventos oficiales y actos protocolarios. 3. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos e instrucciones emitidos por la persona Titular de la Secretaría. 4. Coordinar la recepción, registro, control, turno y seguimiento de la correspondencia oficial. 5. Mantener comunicación permanente con las unidades administrativas de la Secretaría para el seguimiento de los asuntos en trámite. 6. Coordinar la integración de carpetas ejecutivas, informes, presentaciones y documentos requeridos para reuniones institucionales. 7. Supervisar el adecuado resguardo y control de la documentación del despacho. 8. Coordinar la atención de visitantes, autoridades, representantes del sector turístico y ciudadanía que soliciten audiencia con la persona Titular de la Secretaría. 9. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos por la Secretaría en reuniones de trabajo y mesas de coordinación. 10. Apoyar en la organización logística de eventos institucionales en los que participe la persona Titular de la Secretaría. 11. Coordinar la elaboración y revisión de oficios, tarjetas informativas, notas ejecutivas, discursos y demás documentos que le sean encomendados. 12. Las demás que le encomiende la persona Titular de la Secretaría y las disposiciones aplicables.	



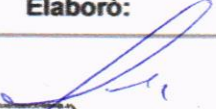
 Elaboró: <i>Mtro. Noé Peralta Herrera</i> Mtro. Noé Peralta Herrera Secretario de Turismo	Revisó: <i>Erick Manuel Aranda H.</i> Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Autorizó: <i>Dra. Abelina López Rodríguez</i> Dra. Abelina López Rodríguez Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco
--	--	---

	Manual de Organización Secretaría de Turismo	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
Página 10 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

Nombre del Puesto:	Coordinador/a Administrativo
Objetivo:	Administrar de manera eficiente, transparente y conforme a la normatividad aplicable los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios generales asignados a la Secretaría, proporcionando el soporte administrativo necesario para el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas que la integran.

Funciones	
	1. Planear, coordinar y supervisar la administración de los recursos humanos financieros y materiales de la Secretaría. 2. Integrar el anteproyecto del presupuesto anual de la Secretaría y dar seguimiento a su ejercicio. 3. Gestionar las adecuaciones presupuestales que resulten necesarias para la operación de la dependencia. 4. Coordinar los procesos de adquisición, suministro, resguardo y control de bienes muebles, materiales e insumos. 5. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, equipo e instalaciones asignadas a la Secretaría. 6. Coordinar los movimientos de personal, incidencias, asistencia, vacaciones, licencias y demás trámites administrativos. 7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. 8. Integrar la información administrativa requerida por las autoridades fiscalizadoras y de control. 9. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, cuando corresponda. 10. Supervisar el inventario de bienes muebles y el adecuado resguardo del patrimonio asignado a la Secretaría. 11. Coordinar el apoyo administrativo requerido por las Subsecretarías, Direcciones y Jefaturas de Departamento. 12. Las demás que le confiera la persona Titular de la Secretaría y las disposiciones aplicables.



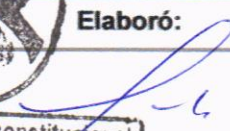
Elaboró:  Noé Peralta Herrera Secretario de Turismo	Revisó:  Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Autorizó:  Dra. Anelina López Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco
---	---	---

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 11 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

 Elaboró:  Mtro. Nos Peralta Herrera SECRETARÍA DE TURISMO	 Revisó:  Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	 Autorizó:  Dra. Abelina López H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ G.O. OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 2024-2027
--	---	---

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 12 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

Nombre del Puesto:	Subsecretario/a de Fomento Turístico
Objetivo:	Planear, coordinar, supervisar y evaluar las acciones orientadas al fortalecimiento de la actividad turística del municipio, mediante estrategias de promoción, diversificación de la oferta, desarrollo de productos turísticos, impulso al ecoturismo, atracción de eventos y coordinación con los sectores público, privado, social y académico, contribuyendo al posicionamiento competitivo de Acapulco como destino turístico.

Funciones

1. Coordinar la ejecución de las políticas, programas y proyectos de fomento turístico que determine la persona Titular de la Secretaría.
2. Supervisar el desempeño de las Direcciones adscritas, verificando el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores.
3. Impulsar estrategias para fortalecer la competitividad del destino y diversificar la oferta turística del municipio.
4. Coordinar acciones con organismos empresariales, asociaciones, cámaras, prestadores de servicios turísticos e instituciones académicas para el desarrollo de proyectos de interés común.
5. Promover la creación, consolidación y promoción de productos turísticos innovadores que fortalezcan la identidad y el atractivo del destino.
6. Coordinar estrategias para el fortalecimiento del turismo de naturaleza, ecoturismo, turismo rural, turismo cultural, gastronómico, deportivo, de reuniones y demás segmentos especializados.
7. Impulsar la organización y atracción de congresos, convenciones, exposiciones, festivales, competencias deportivas, eventos culturales y actividades especiales que incrementen la afluencia turística.
8. Coordinar acciones con dependencias de los tres órdenes de gobierno para la implementación de programas de desarrollo turístico.
9. Proponer mecanismos de innovación y mejora continua en las estrategias de promoción y desarrollo turístico.
10. Supervisar la correcta aplicación de los programas institucionales a cargo de las Direcciones adscritas.
11. Presentar informes periódicos a la persona Titular de la Secretaría sobre el avance de programas, proyectos e indicadores.
12. Las demás que le confieran la persona Titular de la Secretaría y las disposiciones jurídicas aplicables.
13. Las demás que le confiera la persona Titular de la Secretaría y las disposiciones aplicables.

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

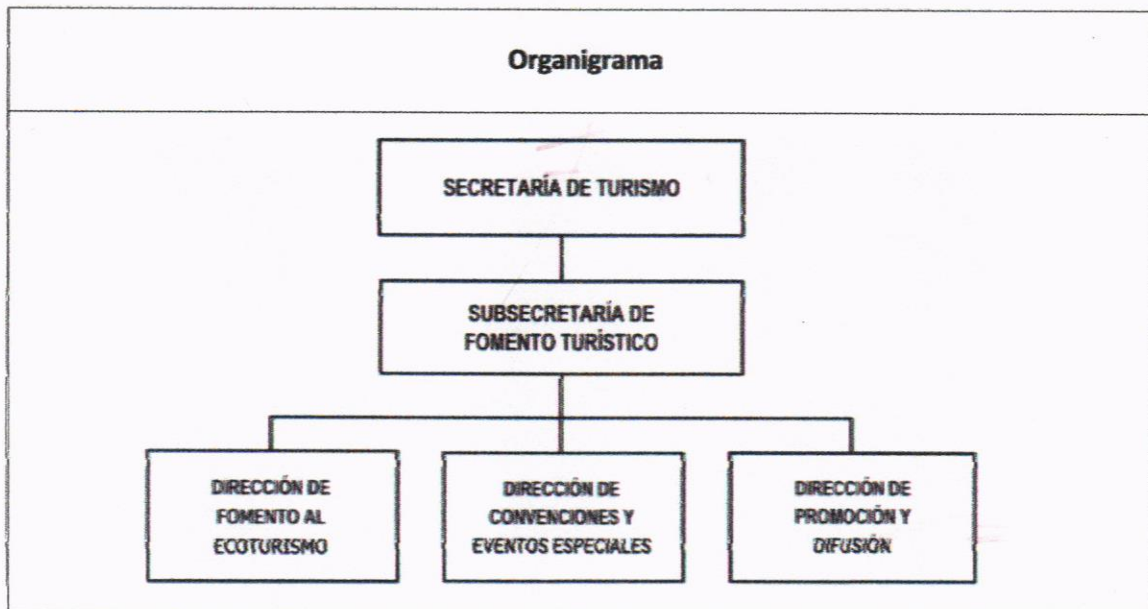
Mtro. Noé Peraita Herrera
Secretario de Turismo

Dr. Erick Manuel Aranda H.
Hernández
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Dra. Abelina López
Presidenta Municipal
Constitucional de Acapulco

H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez
SECRETARÍA DE TURISMO

	Manual de Organización	
	Secretaría de Turismo	
Página 13 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST



	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	 Mtro. Norberto Peralta Herrera SECRETARÍA DE TURISMO	 Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	 Profr. Rosalva López Rosales Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 14 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

Nombre del Puesto:	Director/a de Promoción y Difusión
Objetivo:	Planear, coordinar y ejecutar las estrategias de promoción y difusión turística del Municipio de Acapulco de Juárez, fortaleciendo el posicionamiento del destino en los mercados nacionales e internacionales mediante campañas de comunicación, marketing turístico, relaciones públicas, promoción digital, generación de contenidos y coordinación con los sectores público y privado.
Funciones	
1. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Promoción Turística de la Secretaría. 2. Diseñar estrategias de promoción para fortalecer el posicionamiento de Acapulco en los mercados turísticos nacionales e internacionales. 3. Coordinar campañas de difusión institucional en medios impresos, digitales, audiovisuales y plataformas tecnológicas. 4. Promover la identidad turística del municipio mediante el uso adecuado de la imagen institucional y la marca destino. 5. Coordinar la producción de materiales promocionales impresos, digitales y audiovisuales para la difusión de la oferta turística del municipio. 6. Supervisar las actividades de las Jefaturas adscritas, verificando el cumplimiento de sus objetivos y metas. 7. Coordinar acciones de promoción con organismos empresariales, asociaciones turísticas, cámaras de comercio, prestadores de servicios turísticos y dependencias gubernamentales. 8. Promover la participación del municipio en ferias, exposiciones, caravanas, encuentros de negocios y demás eventos de promoción turística. 9. Impulsar 10. estrategias de marketing digital y comunicación para fortalecer la presencia del destino en plataformas tecnológicas y redes sociales institucionales, en coordinación con las áreas competentes del Ayuntamiento. 11. Coordinar acciones de relaciones públicas dirigidas a medios de comunicación, operadores turísticos, agencias de viajes, organizadores de eventos e inversionistas. 12. Promover la atracción de producciones cinematográficas, audiovisuales, publicitarias y fotográficas que contribuyan al posicionamiento del destino, en coordinación con las autoridades competentes.	


H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
SECRETARÍA DE TURISMO
Dr. Erick Manuel Aranda Hernández
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Elaboró:
Dr. Erick Manuel Aranda Hernández
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

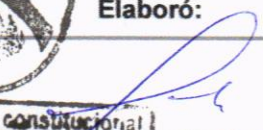
Autorizó:
Dra. Abelina López
Presidenta Municipal
Constitucional de Acapulco

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 15 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

13. Dar seguimiento a los resultados de las campañas de promoción y proponer acciones de mejora continua.
14. Elaborar informes periódicos sobre el desempeño de las estrategias de promoción y difusión.
15. Las demás que le confieran la persona Titular de la Secretaría, la Subsecretaría de Fomento Turístico y las disposiciones jurídicas aplicables.

Organigrama



 H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Guerrero SECRETARÍA DE Turismo Elaboró:  Noé Peralta Herrera Secretario de Turismo	 Revisó:  Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Autorizó:  Abelina López Rodríguez Presidenta Municipal H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE GUERRERO OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
--	---	--

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 16 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

Nombre del Puesto:	Director/a de Fomento al Ecoturismo
Objetivo:	Planear, promover, coordinar y dar seguimiento a programas y acciones que impulsen el desarrollo del ecoturismo, turismo de naturaleza, turismo rural y demás modalidades de turismo sostenible en el Municipio de Acapulco de Juárez, promoviendo el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, culturales y comunitarios, en coordinación con las autoridades competentes y los sectores público, privado, social y académico.
Funciones	
1. Elaborar y ejecutar programas para fomentar el ecoturismo, el turismo de naturaleza, el turismo rural y otras modalidades de turismo sostenible. 2. Identificar y promover nuevos productos y circuitos turísticos con potencial para diversificar la oferta del municipio. 3. Coordinar acciones con comunidades, cooperativas, prestadores de servicios turísticos y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer proyectos de turismo sostenible. 4. Impulsar estrategias para promover el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales con fines turísticos, en el ámbito de competencia de la Secretaría. 5. Colaborar con las autoridades competentes en la promoción de buenas prácticas de sostenibilidad, conservación ambiental y turismo responsable. 6. Promover proyectos que fortalezcan la inclusión de comunidades rurales y prestadores de servicios locales en la actividad turística. 7. Coordinar acciones con instituciones académicas y centros de investigación para impulsar proyectos de innovación y desarrollo turístico sostenible. 8. Participar en la integración de rutas, circuitos y experiencias turísticas vinculadas con el patrimonio natural, histórico, cultural y gastronómico del municipio. 9. Elaborar propuestas de proyectos susceptibles de financiamiento para el desarrollo del turismo sostenible. 10. Dar seguimiento a los programas, proyectos e indicadores de la Dirección y elaborar los informes correspondientes. 11. Coordinar las actividades de capacitación y sensibilización en materia de turismo sostenible cuando participen las áreas competentes de la Secretaría. 12. Las demás que le confieran la persona Titular de la Secretaría, la Subsecretaría de Fomento Turístico y las disposiciones jurídicas aplicables.	

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Erick Manuel Aranda Hernández
Dr. Erick Manuel Aranda Hernández
 Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Dra. Abelina López
Dra. Abelina López
 Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
 SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 17 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

Organigrama	
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DIRECCIÓN DE FOMENTO AL ECOTURISMO	
Nombre del Puesto:	Director/a de Convenciones y Eventos Especiales
Objetivo:	Planear, promover, coordinar y dar seguimiento a estrategias para la atracción, gestión y fortalecimiento de congresos, convenciones, exposiciones, eventos deportivos, culturales, gastronómicos, artísticos y demás eventos especiales que contribuyan al posicionamiento turístico de Acapulco, al incremento de la afluencia de visitantes y a la generación de derrama económica para el municipio.
Funciones	
1. Elaborar y ejecutar estrategias para promover a Acapulco como sede de congresos, convenciones, exposiciones y eventos especiales. 2. Identificar oportunidades para atraer eventos nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo económico y turístico del municipio. 3. Coordinar acciones con organizadores, asociaciones, cámaras empresariales, prestadores de servicios turísticos y dependencias gubernamentales para facilitar la realización de eventos. 4. Brindar acompañamiento institucional a los organizadores de eventos, en el ámbito de competencia de la Secretaría. 5. Integrar y mantener actualizado un calendario anual de congresos, convenciones, festivales y eventos de relevancia turística que se desarrollen en el municipio. 6. Promover la participación del municipio en foros, exposiciones y encuentros especializados en turismo de reuniones. 7. Colaborar con la Dirección de Promoción y Difusión en el diseño e implementación de campañas para la promoción de eventos estratégicos. 8. Coordinar con la Dirección de Planeación e Innovación el análisis del impacto turístico y económico de los eventos realizados.	

 Elaboró: <i>[Firma]</i> Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Revisó: <i>[Firma]</i> Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	 Autorizó: <i>[Firma]</i> Dra. Abstinencia López Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco
--	---	--

	Manual de Organización	
	Secretaría de Turismo	
Página 18 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

9. Impulsar la atracción de competencias deportivas, festivales culturales, encuentros gastronómicos y demás actividades que diversifiquen la oferta turística del municipio.
10. Elaborar propuestas de proyectos y programas para fortalecer la infraestructura y los servicios relacionados con el turismo de reuniones.
11. Dar seguimiento a los indicadores de desempeño y elaborar informes periódicos sobre los resultados obtenidos.
12. Las demás que le confieran la persona Titular de la Secretaría, la Subsecretaría de Fomento Turístico y las disposiciones jurídicas aplicables.

Organígrama



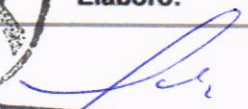
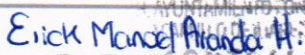
	Elaboró:		Autorizó:
	 Mtro. Noel Peralta Herrera Secretario de Turismo	 Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	 Dra. Abelina López Presidenta Municipal

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 19 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

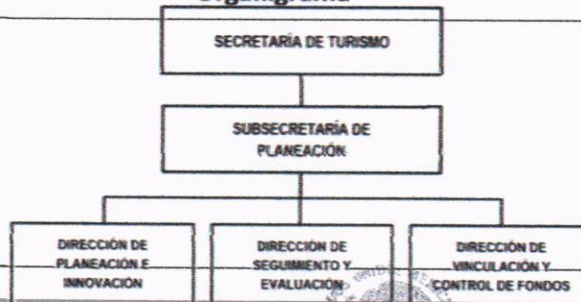
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
	 Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal		 Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal		 Dra. Abelina López Rodríguez Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco

	Manual de Organización		 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo		
Página 20 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026		Clave: 1200-MO-ST

Nombre del Puesto:	Subsecretario/a de Planeación
Objetivo:	Coordinar la planeación estratégica, la innovación institucional, el seguimiento y evaluación de programas, la vinculación interinstitucional y la gestión de recursos para fortalecer la política turística municipal, promoviendo una administración eficiente, transparente y orientada al logro de resultados.

Funciones	
1. Coordinar la formulación, seguimiento y actualización de los instrumentos de planeación estratégica de la Secretaría. 2. Supervisar la integración del Programa Operativo Anual, los programas institucionales y demás instrumentos de planeación. 3. Coordinar el seguimiento de metas, indicadores y objetivos institucionales, promoviendo acciones de mejora continua. 4. Supervisar el desempeño de las Direcciones adscritas, verificando el cumplimiento de sus programas de trabajo. 5. Promover la incorporación de procesos de innovación, transformación digital y simplificación administrativa en las actividades de la Secretaría. 6. Coordinar la integración de información estratégica para la toma de decisiones de la persona Titular de la Secretaría. 7. Impulsar mecanismos de coordinación con dependencias gubernamentales, instituciones académicas, organismos nacionales e internacionales y sectores productivos para fortalecer el desarrollo turístico. 8. Supervisar la integración de estudios, diagnósticos, estadísticas e indicadores relacionados con el desarrollo turístico del municipio. 9. Coordinar la elaboración de informes institucionales y reportes de desempeño de la Secretaría. 10. Proponer estrategias para fortalecer la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión administrativa. 11. Las demás que le confieran la persona Titular de la Secretaría y las disposiciones jurídicas aplicables.	

Organigrama



Elaboró:

Revisó:

Autorizó:


 H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Gro.
 Secretaría de Turismo

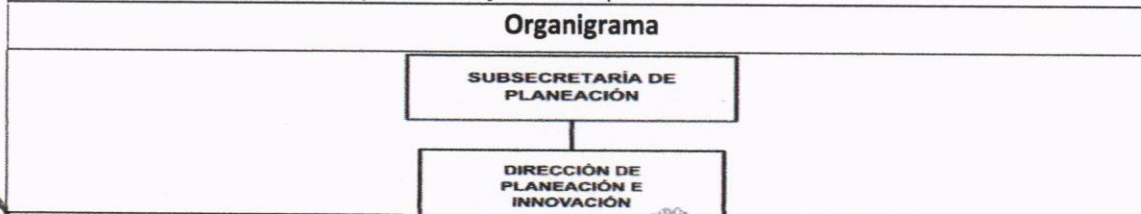
Dr. Erick Manuel Aranda Hernández
 Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Dra. Abelina López Rodríguez
 Presidente Municipal
 H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco
 Oficina de la Presidencia Municipal
 2024-2027

	Manual de Organización	
	Secretaría de Turismo	
Página 21 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

Nombre del Puesto:	Director/a de Planeación e Innovación
Objetivo:	Planear, coordinar e impulsar los procesos de planeación estratégica, innovación institucional, inteligencia turística y mejora continua de la Secretaría, mediante la formulación de programas, proyectos, estudios e indicadores que fortalezcan la toma de decisiones y contribuyan al desarrollo turístico sostenible del Municipio de Acapulco de Juárez.

Funciones	
1.	Coordinar la elaboración, actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación de la Secretaría, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y demás programas aplicables.
2.	Proponer estrategias y proyectos de innovación para fortalecer la gestión institucional y la competitividad turística del municipio.
3.	Coordinar la integración de estudios, diagnósticos y análisis que apoyen la formulación de políticas, programas y proyectos turísticos.
4.	Desarrollar e implementar metodologías para el seguimiento de objetivos, metas e indicadores institucionales.
5.	Coordinar la integración y análisis de información estadística y de inteligencia turística para apoyar la toma de decisiones.
6.	Promover la incorporación de herramientas tecnológicas y procesos de transformación digital en las actividades de la Secretaría.
7.	Elaborar propuestas de mejora regulatoria, simplificación administrativa e innovación organizacional en coordinación con las unidades administrativas competentes.
8.	Coordinar la elaboración de diagnósticos sobre la oferta, demanda, competitividad y tendencias del sector turístico municipal.
9.	Promover proyectos de investigación y colaboración con instituciones académicas, centros de investigación y organismos especializados.
10.	Integrar informes técnicos y ejecutivos que apoyen la evaluación de las políticas y programas turísticos.
11.	Supervisar las actividades de la Jefatura del Departamento de Estadísticas.
12.	Las demás que le confieran la persona Titular de la Secretaría, la Subsecretaría de Planeación y las disposiciones jurídicas aplicables.



Elaboró:  Roberto Peralta Herrera Secretario de Turismo	Revisó:  Dr. Erick Manuel Aranda Hernández Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Autorizó:  Dra. Abelina López Rodríguez Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco
---	--	---



Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Gro.
SECRETARÍA DE TURISMO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
OFICINA DE PRESIDENTA MUNICIPAL
2024-2027



Manual de Organización

Secretaría de Turismo



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL

Página 22 de 24

Fecha de emisión: Enero 2026

Clave: 1200-MO-ST

Nombre del Puesto:	Director/a de Seguimiento y Evaluación
Objetivo:	Coordinar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas, proyectos, acciones e indicadores de la Secretaría de Turismo, así como promover la cultura turística, la capacitación y la concientización de las personas servidoras públicas, prestadores de servicios turísticos y ciudadanía, con el propósito de fortalecer la calidad de los servicios y la mejora continua de la gestión institucional.

Funciones

1. Coordinar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en los programas de la Secretaría.
2. Diseñar e implementar metodologías para el monitoreo y evaluación del desempeño institucional.
3. Integrar informes periódicos sobre el avance físico y operativo de los programas, proyectos y acciones de la Secretaría.
4. Proponer acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos en los procesos de seguimiento y evaluación.
5. Coordinar la elaboración de reportes ejecutivos para la persona Titular de la Secretaría y la Subsecretaría de Planeación.
6. Supervisar la ejecución de los programas de cultura turística, capacitación y concientización desarrollados por las Jefaturas adscritas.
7. Promover acciones para fortalecer la calidad en la prestación de los servicios turísticos, en coordinación con las autoridades y organismos competentes.
8. Impulsar programas de profesionalización y actualización dirigidos a prestadores de servicios turísticos, personas servidoras públicas y otros actores del sector.
9. Coordinar mecanismos para evaluar el impacto de las acciones de capacitación, cultura turística y concientización.
10. Promover el intercambio de buenas prácticas, innovación y mejora continua entre las unidades administrativas de la Secretaría.
11. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos derivados de reuniones de trabajo, comités y programas institucionales, cuando le sea encomendado.
12. Las demás que le confieran la persona Titular de la Secretaría, la Subsecretaría de Planeación y las disposiciones jurídicas aplicables.

Organigrama

SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Mtro. Noé Peralta Herrera
Secretario de Turismo

Dr. Erick Manuel Aranda H.
Hernández
Titular del Órgano Interno de
Control Municipal

Dra. Abelina López
Rodríguez
Presidenta Municipal
Constitucional de Acapulco

	Manual de Organización	
	Secretaría de Turismo	
Página 23 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

Nombre del Puesto:	Director/a de Vinculación y Control de Fondos
Objetivo:	Coordinar las acciones de vinculación institucional, la gestión y seguimiento de programas, fondos y convenios para el desarrollo turístico del municipio; así como planear, organizar y supervisar la operación de los módulos de información y atención turística, las actividades del personal informador turístico y los mecanismos de recopilación de información en campo que fortalezcan la atención al visitante y la toma de decisiones institucional.

Funciones

1. Diseñar e implementar estrategias de vinculación institucional con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, organismos empresariales, instituciones académicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
2. Impulsar la colaboración con organismos empresariales, cámaras, asociaciones, colegios de profesionistas e instituciones académicas para fortalecer el desarrollo turístico del municipio.
3. Planear, coordinar y supervisar la instalación, operación y funcionamiento de los módulos de información y atención turística durante temporadas vacacionales, eventos especiales y cuando las necesidades del servicio lo requieran.
4. Coordinar la distribución, asignación y supervisión del personal adscrito a los módulos de información y atención turística.
5. Establecer lineamientos operativos para garantizar una atención eficiente, profesional, incluyente y de calidad a las personas visitantes.
6. Coordinar los operativos de supervisión de los informadores turísticos, verificando el cumplimiento del Reglamento.
7. Coordinar la integración de reportes diarios, semanales y de temporada sobre la operación de los módulos de información turística.
8. Coordinar, en conjunto con la Dirección de Planeación e Innovación y la Jefatura del Departamento de Estadísticas, el levantamiento de encuestas de perfil del visitante, satisfacción del turista, afluencia turística y demás instrumentos de recopilación de información en campo.
9. Supervisar la integración y resguardo de la información obtenida en los módulos de atención turística para apoyar la elaboración de indicadores, diagnósticos y estudios.
10. Coordinar acciones con dependencias municipales y organismos del sector turístico para fortalecer la operación de los módulos de información y atención turística.
11. Proponer mejoras en la ubicación, imagen, equipamiento, operación y cobertura de los módulos de información turística, incorporando herramientas tecnológicas que mejoren la experiencia del visitante.
12. Coordinar la logística para la distribución de material promocional e informativo en los módulos de atención turística.

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

1. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Guerrero
SECRETARÍA DE TURISMO
Mtro. Noé Peralta Herrera
Secretario de Turismo

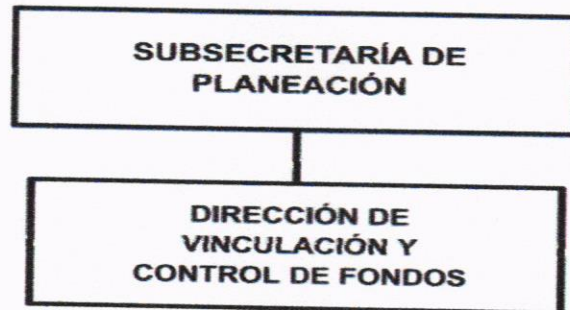
Erick Manuel Aranda H.
Dr. Erick Manuel Aranda Hernández
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Dra. Abelina López Rodríguez
Dra. Abelina López Rodríguez
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

	Manual de Organización	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO MUNICIPAL
	Secretaría de Turismo	
Página 24 de 24	Fecha de emisión: Enero 2026	Clave: 1200-MO-ST

13. Supervisar las actividades de la Jefatura del Departamento de Vinculación con Organizaciones de Servicios Turísticos.
14. Las demás que le confieran la persona Titular de la Secretaría, la Subsecretaría de Planeación y las disposiciones jurídicas aplicables.

Organigrama



Elaboró:

Mtro. Noé Peralta Herrera
Secretario de Turismo

Revisó:

Dr. Erick Manuel Aranda Hernández
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

Autorizó:

Dra. Abelina López Rodríguez
Presidenta Municipal
Constitucional de Acapulco